

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 3.325/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Montemayor en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial de modificación de Ordenanza Municipal reguladora de la Administración electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montemayor a 10 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.